

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE

Fijación de Estado

Estado N.º 133

Entre 23/11/2020

y

23/11/2020

Número de Expediente	Tipo de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Objeto	Fecha de Auto	Cuaderno	Folio
2020-00121-00	Ejecutivo para la efectividad de la Garantía Real Hipotecaria	Bancolombia S.A.	Javier Vargas Galeano	Auto requiere apoderado actor	20-11-2020	1	
2017-00243-001	Despacho Comisorio	Bancolombia S.A.	Arturo Giraldo López	Auto ordena requerimiento Sajín y ordena oficiar	20-11-2020	1	
2014-00500-00	Ejecutivo	Cooperativa Solidaria de Ahorro y Crédito COOMULTRAISS	José Javier Alfonso Urueña y otro	Auto ordena estarse a lo resuelto auto anterior y ordena requerir por desistimiento parte actora y niega solicitud	20-11-2020	1	
2019-00357-00	Ejecutivo	Banco de Occidente S.A.	Sara Virginia Méndez Bernal	Auto agrega y pone en conocimiento respuesta oficio	20-11-2020	2	

2017-00132-00	Ejecutivo para la efectividad de la Garantía Real Hipotecaria	Bancolombia S.A.	María Lucia Forero Vargas	Auto ordena entrega de títulos judiciales y requiere apoderado parte actora	20-11-2020	1	
2016-00151-00	Ejecutivo	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A.	Héctor Fabio Murillo Rojas	Auto agrega y pone en conocimiento de las partes oficio de levantamiento medida cautelar	20-11-2020	2	
2015-00530-00	Ejecutivo	Cooperativa Multiactiva San Simón COOPSANSIMON	José Edgar Cruz Andrade y otro	Auto decreta la terminación anormal del proceso por desistimiento tácito	20-11-2020	1	
2019-00357-00	Ejecutivo	Banco de Occidente S.A.	Sara Virginia Méndez Bernal	Auto deja sin efecto auto anterior y ordena que por secretaria se controle el término de traslado de la demanda	20-11-2020	1	
2020-00302-00	Ejecutivo para la efectividad de la Garantía Real Hipotecaria	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A.	Jorge Andrés Sierra Barragán	Auto acepta reforma demanda y libra mandamiento de pago y decreta medida cautelar	20-11-2020	1	
2020-00415-00	Ejecutivo para la efectividad de la Garantía Real Hipotecaria	BBVA Colombia S.A.	Gladys Devia de Huertas	Auto inadmite demanda y ordena al actor subsanarla en el término de 5 días	20-11-2020	1	
2020-00416-00	Ejecutivo para la efectividad de la Garantía Real Hipotecaria	Bancolombia S.A.	Juan David Páez Forero	Auto inadmite demanda y ordena al actor subsanarla en el término de 5 días	20-11-2020	1	

Se fija el presente estado para notificar a las partes, en la secretaría del despacho y en la página web de la rama judicial, siendo **las 8:00 de la mañana (8 a.m.)**. (Inhábil 21 Feriado el 22 de los corrientes)

Ma. Mercedes Morales Hernández
Secretaria